



La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 42, 43, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 26, 27, 28, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, informa del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, número UPAC-IE-N10-2018 Segunda Vuelta, referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Table with 3 columns: Punto, Descripción, and Página. It lists the structure of the invitation bases, including chapters on general aspects, related services, and proposals.

Handwritten mark resembling a stylized 'Y' or '3'.

24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	17
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	18
26	Del contrato	19
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Pena por incumplimiento.....	20
29	Rescisión del contrato.....	20
30	Condiciones de pago y precio.....	20
31	Del anticipo.....	21
CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN		
32	Invitación desierta.....	21
33	Cancelación de la invitación.....	21
34	Suspensión temporal de una invitación.....	22
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	22
36	Inconformidades y controversias.....	23
ANEXOS		
	Anexo 1 ANEXO TÉCNICO detallado de los Servicios.....	24
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	30
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	31
	Anexo 4 Documentos requeridos para participar.....	50
	Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	55-81

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	Las presentes bases de la invitación a cuando menos tres personas conforme lo señala el artículo 40 y 47 de la Ley.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

000062

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública.
AREA TÉCNICA	Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una invitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
INVITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en: Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.
- 2.2. Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública**
- 2.3. Área Técnica: **Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado**

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. La presente Invitación será para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONETAS SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2018** y con la disponibilidad,



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran la propuesta deberán presentarse en idioma español, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	14 de junio de 2018	
Junta de aclaraciones.	20 de junio de 2018	10:00
Presentación y apertura de proposiciones y presentación de muestras	21 de junio de 2018	10:00
Fallo.	22 de junio de 2018	13:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley. Bajo la modalidad de contrato **cerrado**.

7. Consulta y Costo de las Bases

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día **14 de junio de 2018**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la **participación es restringida**

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

000064

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la Partida Única, detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los SERVICIOS objeto de la presente invitación.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberán facturar los SERVICIOS contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios /unidades a contratar por medio de la invitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONETAS SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, descritos en el siguiente **Resumen**, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las

cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **ANEXO TÉCNICO** , el cual forma parte integrante de las bases.

Partida	Renglón	Descripción Del Servicio: Camionetas	Cantidad	Área Solicitante
Única	1	Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V, mod. 2017 o mayor.	2	Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios.
	2	Pathfinder NP sense at mod. 2017 o mayor.	6	Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado.
	3	Chevrolet Tahoe Premier 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	
		Jeep Grand Cherokee LTD 4X4, modelo 2017 o mayor, blindaje IV.	1	
		Chevrolet Suburban 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	

Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentran contenida en el ANEXO TÉCNICO

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **Partida Única** al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. y anexo técnico 1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el anexo técnico de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **anexo técnico**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el anexo técnico de estas Bases.
- 10.5. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del licitante para el caso en que al momento de su entrega, o posterior a ella, el servicio presente alguna diferencia, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, de las bases, en un plazo de **1 día hábil**, contadas a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito al licitante.
- 10.6. Los servicios ofertados deberán contar con una **garantía del fabricante o del proveedor durante la vigencia del contrato** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.7. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales

mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el caso de que apliquen.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios/unidades.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios deberán iniciar a partir de **2 días hábiles posteriores al fallo y hasta el 30 de septiembre de 2018**, de acuerdo lo señalado en el anexo técnico. El Área Solicitante podrá modificar los servicios de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario de los servicios.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de los servicios; Para el renglón 1.- En las instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, situado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlipa Temixco, Morelos; Para el renglón 2 y 3.- En las instalaciones de la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, situado en calle Chimalacatlan 3-B col. Reforma Cuernavaca, Morelos, conforme a lo señalado en el **anexo técnico**.
- 11.3. El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte, desde su punto de distribución, aduana, partida o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto donde se entregaran las unidades de acuerdo al anexo técnico. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier situación que se presente.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de las **unidades** será por conducto de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado., quienes verificarás que las características **de las unidades** sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **anexo técnico**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los **servicios/unidades**. No serán aceptadas **unidades** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los **servicios/unidades** han sido recibidos de conformidad por las **áreas solicitantes** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado**.

12. De la garantía de los SERVICIOS/UNIDADES.

- 12.1. Para el caso en que las unidades presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- a) Reponer la **unidad** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo **no mayor a 1 día hábil** a partir de la entrega de la misma previa notificación del área solicitante.

- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
- c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.

12.2. La garantía a que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de

las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo

a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará las unidades conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.
- B) **Propuesta técnica detallada de las unidades** que se ofertan conforme al **anexo técnico 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- C) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **servicios** deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el **anexo técnico, numeral 10.5 y 12.1.**
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad** de entrega de forma total y oportuna de los **servicios** que integra su propuesta conforme al punto 10 y **anexo técnico** .
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es **de nacionalidad mexicana.**
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **servicios** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- H) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.** En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 01 días hábil conforme** a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.
- K) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación.
- L) Presentar en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- N) Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- O) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar **el pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación** y en su caso las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al pago de Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con tiempo máximo de 4 horas con una cobertura en toda la república Mexicana, de acuerdo a :

	Blindadas	Pathfinder
Coberturas amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Límite Máximo de Responsabilidad
Daños materiales	valor comercial	valor comercial
Robo total	valor comercial	valor comercial
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00
Gastos médicos	\$1,400,000.00	\$700,000.00
Accidente automovilístico al conductor	\$600,000.00	\$100,000.00
Equipo especial (blindaje)	\$850,061.20	\$0.00
Asistencia jurídica	Amparada	Amparada
Asistencias en viajes y vial	Amparada	Amparada
Responsabilidad civil en USA y Canadá	Amparada	Amparada

- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al **Mantenimiento preventivo y correctivo** de las unidades así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.
- R) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al pago de **seguro de gastos médicos** de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante así como pago de los Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por un monto mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) por ocupante.
- S) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a realizar el **trámite de reposición de documentos referentes a la circulación vehicular por perdida o extravió**; en el entendido que el costo de este trámite será cubierto por el usuario del vehículo.
- T) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a la **reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos objeto del servicio**. La sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo sin costo para el arrendatario.
- U) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a contar con un centro de atención telefónica (call center), que funcione las 24 horas del día durante la vigencia del contrato (02 días hábiles posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018), que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora, con número 01-800.
- V) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **se compromete a otorgar un Vehículo sustituto por mantenimiento**, descompostura o falla mecánica recurrente, un día hábil posterior a la notificación.

- W) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **se compromete a contar con un rastreador satelital** con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, instalada en cada vehículo.
- X) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **se compromete a garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades** objeto del servicio, durante la vigencia del contrato.
- Y) Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **se compromete a realizar los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y a contar con seguro de cobertura amplia.**

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 12.1 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 12.2 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los SERVICIOS que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del **anexo técnico**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. Los licitantes deberán señalar el **precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por la partida, señalando el subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico. Así mismo la garantía de seriedad de la propuesta será por el monto mínimo antes de IVA., ejemplo del formato que se muestra a continuación:**

Partida	Renglón	Camionetas	Cantidad	Precio Unitario
Única	1	Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V, mod. 2017 o mayor.	2	
	2	Pathfinder NP sense at mod. 2017 o mayor.	6	
	3	Chevrolet Tahoe Premier 4x4,	1	

		modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.		
		Jeep Grand Cherokee LTD 4X4, modelo 2017 o mayor, blindaje IV.	1	
		Chevrolet Suburban 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica (sobre B) o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. **No se requieren muestras.**

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **19 de junio del 2018 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82, (777) 3-14-43-69, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres** sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del anexo 2, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3.; por lo tanto, se verificará que

contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y **cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **Partida Única** se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están

dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Invitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la seriedad de las proposiciones económicas deberán constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la invitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS SERVICIOS", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- f) En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases de invitación se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante (s) ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de los SERVICIOS a adquirir susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27. De las modificaciones al Contrato.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los **servicios** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **04/ORD01/17/01/2018** de la Primera Sesión Ordinaria del Comité, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/025/2018**, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito, de cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los **servicios** a entera satisfacción de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago se realizará a mes vencido y una vez que hayan quedado saldados los requerimientos administrativos que para tal efecto requiera la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1. En esta invitación **no se otorgará anticipo.**

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los **servicios/unidades** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

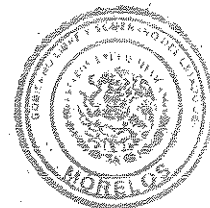


36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **servicios** objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 14 de junio del 2018.

LA CONVOCANTE



LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD
DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONETAS SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	RENGLÓN	CAMIONETAS	CANTIDAD	ÁREA SOLICITANTE
PARTIDA ÚNICA	1	Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V, mod. 2017 o mayor.	2	Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios.
	2	Pathfinder NP sense at mod. 2017 o mayor.	6	Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado.
	3	Chevrolet Tahoe Premier 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	
		Jeep Grand Cherokee LTD 4X4, modelo 2017 o mayor, blindaje IV.	1	
		Chevrolet Suburban 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	

PARTIDA	RENGLÓN	CAMIONETAS	CANTIDAD
PARTIDA ÚNICA	1	<p>Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V modelo 2017 o mayor Características del vehículo. Especificaciones técnicas</p> <p>Motor: Motor 5.7 L V8 MDS VVT HEMI® Potencia: 360 CF @ 5,150 rpm Torque: 390 lb/pie @ 4,250 rpm Dirección: Electroasistida Tracción: 4x4</p> <p>Transmisión: Automática electrónica de 8 velocidades con paleta de cambios en el volante Suspensión independiente, horquillas, resortes y amortiguador con barra estabilizadora Suspensión delantera: Suspensión multilink, resorte, amortiguador con barra estabilizadora Suspensión trasera: Suspensión multilink, resorte, amortiguador con barra estabilizadora</p> <p>Dimensiones y capacidades: Alto: 1,761 mm Ancho: 1,943 mm Ángulo de ataque: 26.2° Modo Off-Road 2 Ángulo de salida: 24° Modo Off-Road 2 Ángulo ventral: 19° Modo Off-Road 2</p>	2

		<p>Capacidad de carga: 354 kg Capacidad de combustible: 93 L Distancia entre ejes: 2,915 mm Largo: 4,822 mm Peso bruto vehicular: 3,084 kg Peso vehicular: 2,730 kg Seguridad contiene: Asistencia de arranque en subidas (HSA) Bolsa de aire de rodillas para conductor Bolsas de aire delanteras multi-etapas Bolsas de aire laterales en asientos delanteros Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras Cabeceras delanteras activas Cámara trasera de asistencia de estacionamiento ParkView® Control de descenso de pendientes (HDC) Control de estabilidad para remolques (TSD) Control de tracción (TCS) Control electrónico de estabilidad (ESC) Distribución electrónica de frenado (EBD) Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo (ABS) Sensores traseros de estacionamiento ParkSense® con stop Sistema de alistamiento de frenos Ready-Alert Sistema de asistencia para frenado en lluvia Sistema de entrada pasiva y encendido por botón Keyless Enter'N Go® Sistema de monitoreo de presión de llantas Sistema manos libres UConnect Phone® Sistema para anclaje de silla de niños (LATCH) Control electrónico de velocidad adaptativo Plus Sensor de detección de vehículos en el punto ciego y ruta transversal de reversa Sistema de alerta de contra colisiones frontales con asistencia de frenado Sistema automático de ajuste de intensidad de luces Asistente de estacionamiento paralelo y perpendicular con función stop (Park Assist Plus) Cinturones de Seguridad de Tres Puntos en Todas las Posiciones Seguros Eléctricos con Apertura a Control Remoto sensibles a la velocidad Sistema Asistencia Frenado de Emergencia (BAS) Blindaje nivel D (V): Habitáculo blindado en su totalidad con piso blindado, material (Twaron con malla para sofocar incendio) Acero Balístico (blindaje opaco) Fibras Arámidas Termoformadas (Blindaje opaco) Postes A, B, C, D Totalmente Blindados Casquetes Perimetrales en la Zona del Techo del Vehículo Puertas Blindadas y Reforzadas con Acero Balístico en su Perímetro Protección Complementaria en Zonas de Fijación de</p>	
--	--	---	--



Secretaría
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

		<p>Componentes del Vehículo Sistema de sirena, códigos y luces estroboscópicas Blindaje Parcial del Tanque de Gasolina Cristales Blindados AGP con Revestimiento de Policarbonato Ventanas Delanteras Eléctricas Funcionales de Apertura Total con Mecanismo Elevavidrios Especialmente Desarrollado para Soportar el Peso del Vidrio Blindado Ventanas Traseras y Vidrios de Cuarto Fijos Quinta puerta blindada, eléctrica y con bisagras reforzadas para soportar el peso adicional por blindaje Suspensión reforzada Amortiguadores especiales Bilstein Resortes especiales de mayor capacidad para soportar el peso adicional por blindaje Blindaje de módulo de frenos Blindaje de módulo de fusibles y relevadores Llantas Convencionales con Arillos de Rodaje en Rin tipo Run Flat Pared de fuego completa</p>	
--	--	---	--

PARTIDA	REGLÓN	CAMIONETAS	CANTIDAD
PARTIDA ÚNICA	2	<p>Camionetas Pathfinder NP sense at mod. 2017 ó mayor. Características del vehículo: Interior. Acabados en color plata Aire acondicionado trasero automático Asiento del conductor eléctrico, deslizante, reclinable y con ajuste de altura. Soporte lumbar manual Asiento manual del pasajero, deslizante y reclinable Asientos de 2da. fila reclinables y deslizables 60/40, con plegado plano Asientos de tercera fila - reclinables, con plegado plano Botón para apertura eléctrica de puerta trasera Consola central: compartimiento central con función de descansabrazos y tomacorrientes de 12 V (x4) Consola superior con portales, luces para mapa Cristal de privacidad (cristales traseros y en puerta trasera) Cristales delanteros eléctricos, con apertura y cierre automático de un sólo toque, activados después de retirar la llave, anti-accidentes. Traseros: sin la función de un sólo toque Espejo retrovisor antideslumbrante manual Gancho debajo de defensa frontal (lado pasajero) Ganchos de carga en cajuela (8) Palanca de velocidades con piel Portavasos (10) y portabotellas (6) Sistema de audio AM/FM, RDS, SSV, BT, 2USB, 1DVD, MP3, pantalla de 8", 6 bocinas Ventana trasera con función de desempañador y temporizador Viseras con espejos de vanidad iluminados y extensiones</p>	6

000086

		<p>Volante con controles de audio (sensible a la velocidad), velocidad crucero, manos libres reconocimiento de voz y pantalla de instrumentos</p> <p>Volante forrado con piel, ajuste de altura y profundidad</p> <p>Espejos laterales eléctricos, abatibles eléctricos, luces intermitentes</p> <p>Faros con encendido y apagado automático (ligados al limpiaparabrisas delantero, sensibles a la luz) y Sistema automático de luces intermitentes (que se encienden en casos de emergencia), Luces encendidas durante el día (Signature Lamps)LED</p> <p>Limpiaparabrisas intermitente de velocidad variable sensibles a la velocidad</p> <p>Limpiaparabrisas trasero intermitente (con rociador)</p> <p>Rieles de carga en toldo</p> <p>Botón de encendido de motor (push engine start)</p> <p>Cámara de visión trasera</p> <p>Computadora de viaje (Tacometro, Odometro pantalla de 4")</p> <p>Monitor delantero de 8"</p> <p>Sistema de llave Inteligente con función de: apertura y cierre de cajuela</p> <p>Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS)</p> <p>Alarma con inmovilizador</p> <p>Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina (para las 3 filas)</p> <p>Control de Ascenso en Pendientes (HSA)</p> <p>Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos (conductor: tipo ELR, pasajero: tipo AELR) (pretensionador y limitador de carga)</p> <p>Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos tipo AELR en 2da y 3er fila</p> <p>Seguros automáticos</p> <p>Sistema LATCH (ISO-FIX anclajes inferiores y correas para asientos de bebé) en segunda y tercera fila (solo en asiento derecho).</p>	
--	--	--	--

PARTIDA	RENLÓN	CAMIONETAS	CANTIDAD
PARTIDA ÚNICA	3	<p>1. Camioneta modelo 2017 o mayor, color exterior negro, color interior negro, vestiduras en piel, motor V8 (5.3 L) con códigos y sirena, motor a gasolina, marca Chevrolet Tahoe Premier 4x4.</p> <p>Características del blindaje nivel III: zona opaca en puertas, 5ta. Puerta, postes A, B, C y D, cerchas, coronas, marcos, pared de fuego, blindaje en 45°, techo, costados traseros, conchas salpicaderas traseras, protección en computadora, caja de fusibles, booster de frenos, contra chapas y cobertura espejos; acero balístico 1/8" de espesor, aligeramiento con polietileno de alta densidad y fibras aramidadas; vidrios marca AGP (importados) de 21mm de espesor, operables puertas delanteras; equipo adicional Q.C. con vidrio blindado fijo.</p>	1

40500

	<p>2. Camioneta modelo 2017 o mayor, color exterior plata amartillado, color interior negro, vestiduras en piel, con códigos y sirena, motor a gasolina, marca Jeep Grand Cherokee LTD 4X4 motor V8 (5.7L Hemi). Características del blindaje IV zona opaca en 4 puertas, mampara trasera, postes A, B y C, cerchas, coronas, marcos, pared de fuego, blindaje en 45°, techo, medias conchas salpicaderas traseras, protección en computadora, caja de fusibles, booster de frenos, contra chapas y cobertura espejos; acero balístico 3/16" y 1/8" de espesor; vidrios marca ISOCLIMA (importados) de 32mm de espesor, operables puertas delanteras; equipo adicional resortes de suspensión reforzados, Run flats y amortiguadores de ayuda apertura de puertas.</p>	1
	<p>3. Camioneta modelo 2017 o mayor, color exterior iridio metálico, color interior negro, vestiduras de piel, con códigos y sirena, motor V8 (5.3 L) motor a gasolina, marca Chevrolet Suburban 4x4. Características del blindaje nivel III: zona opaca en puertas, 5ta. Puerta, postes A, B, C y D, cerchas, coronas, marcos, pared de fuego, blindaje en 45°, techo, costados traseros, conchas salpicaderas traseras, protección en computadora, caja de fusibles, booster de frenos, contra chapas y cobertura espejos; acero balístico 1/8" de espesor, aligeramiento con polietileno de alta densidad y fibras aramidicas; vidrios marca OPA (importados) de 21mm de espesor, operables puertas delanteras; equipo adicional Q.C. con vidrio blindado fijo.</p>	1

En referencia al arrendamiento deberán considerar los siguientes aspectos:

- Pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación y en su caso las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.
- Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con tiempo máximo de 04 horas con una cobertura en toda la república Mexicana.

	Blindadas	Pathfinder
Coberturas amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Límite Máximo de Responsabilidad
Daños materiales	valor comercial	valor comercial
Robo total	valor comercial	valor comercial
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00
Gastos médicos	\$1,400,000.00	\$700,000.00
Accidente automovilístico al conductor	\$600,000.00	\$100,000.00
Equipo especial (blindaje)	\$850,061.20	\$0.00
Asistencia jurídica	Amparada	Amparada
Asistencias en viajes y vial	Amparada	Amparada
Responsabilidad civil en USA y Canadá	Amparada	Amparada

020088



**Secretaría
de Administración**

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.
- Seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por un monto mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) por ocupante.
- La reposición de documentos por pérdida o extravío de documentos, requeridos para la circulación vehicular, será con cargo al usuario con base en la tarifa de la entidad federativa.
- La reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos objeto del servicio. La sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo sin costo para el arrendatario.
- Centro de atención telefónica (call center), que funciones las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora, con número 01-800.
- Vehículo sustituido por mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, un día hábil posterior a la notificación.
- Un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, instalada en cada vehículo.
- Todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- Servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y seguro de cobertura amplia.
- Entrega de los vehículos 2 días hábiles posteriores al fallo.
- Para la entrega deberá de ser en:
Renglón 1.- Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlipa Temixco, Morelos
Renglón 2 y 3.- calle Chimalacatlan 3-B col. Reforma Cuernavaca, Morelos.

El servicio contratado será 02 días hábiles posteriores al fallo y hasta el 30 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**CMDTE. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.**

**LIC. HECTOR MORENO DE LA VEGA
DIRECTOR GENERAL DE LA
AYUDANTIA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO.**

000089



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de:
(Persona física o moral) _____

Nº de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

000090

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONETAS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO JESÚS CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL LIC. HÉCTOR MORENO DE LA VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA AYUDANTIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL POLICIA PRIMERO JAVIER ANAYA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS, ASISTIDOS POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL C. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 7 de junio de 2018, mediante oficio número CES/CDV/927/2018, suscrito por M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas la prestación del servicio de arrendamiento puro de camionetas, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número _____, suscrito por _____, en su carácter de _____.

I. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número CES/CDyV/0381/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, signado por M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo al recurso estatal, aunado al oficio número SH/0041-2/2018, de fecha 08 de enero del 2018, suscrito por C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo el servicio de arrendamiento puro de camionetas con cargo a la partida 3251. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha _____ de _____ de 2018, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Unidad desahogo el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato
- c) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- e) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- g) **BUNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. De conformidad con el oficio número SG/125/2018 de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, el Lic. Ángel Colín López, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 fracción II y antepenúltimo párrafo, 13 fracciones VI y XXI; y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción II, 5, 10, 11 12 fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, delega al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, atribución de suscribir los

300092

convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, idóneos, con las instituciones públicas o privadas, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios.

I.3. El C. Juan Carlos Peniche Payén, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Coordinador de Desarrollo y Vinculación; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 48 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. Con fundamento en la sección trigésima segunda del Reglamento específico de funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el Lic. Héctor Moreno de la Vega, en su carácter de Director General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, cuenta con facultades para que celebre el presente contrato, dentro del ámbito de sus funciones asignadas por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. Con fundamento en la sección décima sexta del Reglamento específico de funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el Policía Primero Javier Anaya García, en su carácter de encargado de despacho de la jefatura de la Unidad de Protección a Funcionarios, cuenta con facultades para que celebre el presente contrato, dentro del ámbito de sus funciones asignadas por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. El Lic. Ángel Alemán Alonso, fue nombrado por el Secretario de Administración, Director de Concursos y Encargado de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.7. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que la prestación del servicio solicitada, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____



Secretaría de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL SEGUNDA VUELTA

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

(_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚIII.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista Acapulco - México Km. 102 + 900 poblado de Acatlipa Temixco, Morelos.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia

800094



Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

RIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ESPECIFICACIONES	
02 Camionetas Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V modelo 2017 o mayor	
Características del vehículo.	
Especificaciones técnicas	
Motor	Motor 5.7 L V8 MDS VVT HEMI®
Potencia	360 CF @ 5,150 rpm
Torque	390 lb/pie @ 4,250 rpm
Dirección	Electroasistida
Tracción	4x4
Transmisión	Automática electrónica de 8 velocidades con paleta de cambios en el volante
Suspensión delantera	Suspensión independiente, horquillas, resortes y amortiguador con barra estabilizadora
Suspensión trasera	Suspensión multilink, resorte, amortiguador con barra estabilizadora
Dimensiones y capacidades:	
Alto:	1,761 mm
Ancho:	1,943 mm
Ángulo de ataque:	26.2° Modo Off-Road 2
Ángulo de salida:	24° Modo Off-Road 2
Ángulo ventral:	19° Modo Off-Road 2
Capacidad de carga:	354 kg
Capacidad de combustible:	93 L
Distancia entre ejes:	2,915 mm
Largo:	4,822 mm
Peso bruto vehicular:	3,084 kg
Peso vehicular:	2,730 kg
Seguridad contiene:	
Asistencia de arranque en subidas (HSA)	
Bolsa de aire de rodillas para conductor	
Bolsas de aire delanteras multi-etapas	
Bolsas de aire laterales en asientos delanteros	
Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras	
Cabeceras delanteras activas	
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento ParkView®	
Control de descenso de pendientes (HDC)	
Control de estabilidad para remolques (TSD)	
Control de tracción (TCS)	
Control electrónico de estabilidad (ESC)	



Distribución electrónica de frenado (EBD)
Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo (ABS)
Sensores traseros de estacionamiento ParkSense® con stop
Sistema de alistamiento de frenos Ready-Alert
Sistema de asistencia para frenado en lluvia
Sistema de entrada pasiva y encendido por botón Keyless Enter'N Go®
Sistema de monitoreo de presión de llantas
Sistema manos libres UConnect Phone®
Sistema para anclaje de silla de niños (LATCH)
Control electrónico de velocidad adaptativo Plus
Sensor de detección de vehículos en el punto ciego y ruta transversal de reversa
Sistema de alerta de contra colisiones frontales con asistencia de frenado
Sistema automático de ajuste de intensidad de luces
Asistente de estacionamiento paralelo y perpendicular con función stop (Park Assist Plus)
Cinturones de Seguridad de Tres Puntos en Todas las Posiciones
Seguros Eléctricos con Apertura a Control Remoto sensibles a la velocidad
Sistema Asistencia Frenado de Emergencia (BAS)
Blindaje nivel D (V):
Habitáculo blindado en su totalidad con piso blindado, material (Twaron con malla para sofocar incendio)
Acero Balístico (blindaje opaco)
Fibras Arámidas Termoformadas (Blindaje opaco)
Postes A, B, C, D Totalmente Blindados
Casquetes Perimetrales en la Zona del Techo del Vehículo
Puertas Blindadas y Reforzadas con Acero Balístico en su Perímetro
Protección Complementaria en Zonas de Fijación de Componentes del Vehículo
Sistema de sirena, códigos y luces estroboscópicas
Blindaje Parcial del Tanque de Gasolina
Cristales Blindados AGP con Revestimiento de Policarbonato
Ventanas Delanteras Eléctricas Funcionales de Apertura Total con Mecanismo Elevavidrios
Especialmente Desarrollado para Soportar el Peso del Vidrio Blindado
Ventanas Traseras y Vidrios de Cuarto Fijos
Quinta puerta blindada, eléctrica y con bisagras reforzadas para soportar el peso adicional por blindaje
Suspensión reforzada
Amortiguadores especiales Bilstein
Resortes especiales de mayor capacidad para soportar el peso adicional por blindaje
Blindaje de módulo de frenos
Blindaje de módulo de fusibles y relevadores
Llantas Convencionales con Arillos de Rodaje en Rin tipo Run Flat
Pared de fuego completa.

06 Camionetas Pathfinder NP sense at mod. 2017 ó mayor.

Características del vehículo:

Interior.

Acabados en color plata

Aire acondicionado trasero automático

Asiento del conductor eléctrico, deslizable, reclinable y con ajuste de altura. Soporte lumbar manual

Asiento manual del pasajero, deslizable y reclinable

Asientos de 2da. fila reclinables y deslizables 60/40, con plegado plano

Asientos de tercera fila - reclinables, con plegado plano

Botón para apertura eléctrica de puerta trasera

Consola central: compartimiento central con función de descansabrazos y tomacorrientes de 12 V (x4)

36
000096

Consola superior con portales, luces para mapa
Cristal de privacidad (cristales traseros y en puerta trasera)
Cristales delanteros eléctricos, con apertura y cierre automático de un sólo toque, activados después de retirar la llave, anti-accidentes. Traseros: sin la función de un sólo toque
Espejo retrovisor antideslumbrante manual
Gancho debajo de defensa frontal (lado pasajero)
Ganchos de carga en cajuela (8)
Palanca de velocidades con piel
Portavasos (10) y portabotellas (6)
Sistema de audio AM/FM, RDS, SSV, BT, 2USB, 1DVD, MP3, pantalla de 8", 6 bocinas
Ventana trasera con función de desempañador y temporizador
Viseras con espejos de vanidad iluminados y extensiones
Volante con controles de audio (sensible a la velocidad), velocidad crucero, manos libres reconocimiento de voz y pantalla de instrumentos
Volante forrado con piel, ajuste de altura y profundidad
Espejos laterales eléctricos, abatibles eléctricos, luces intermitentes
Faros con encendido y apagado automático (ligados al limpiaparabrisas delantero, sensibles a la luz) y Sistema automático de luces intermitentes (que se encienden en casos de emergencia), Luces encendidas durante el día (Signature Lamps)LED
Limpiaparabrisas intermitente de velocidad variable sensibles a la velocidad
Limpiaparabrisas trasero intermitente (con rociador)
Rieles de carga en todo
Botón de encendido de motor (push engine start)
Cámara de visión trasera
Computadora de viaje (Tacometro, Odometro pantalla de 4")
Monitor delantero de 8"
Sistema de llave Inteligente con función de: apertura y cierre de cajuela
Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS)
Alarma con inmovilizador
Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina (para las 3 filas)
Control de Ascenso en Pendientes (HSA)
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos (conductor: tipo ELR, pasajero: tipo AELR) (pretensionador y limitador de carga)
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos tipo AELR en 2da y 3er fila
Seguros automáticos
Sistema LATCH (ISO-FIX anclajes inferiores y correas para asientos de bebé) en segunda y tercera fila (solo en asiento derecho).

01 Camioneta Chevrolet Tahoe Premier 4x4 modelo 2017 o mayor.

Color exterior negro, color interior negro, vestiduras en piel, motor V8 (5.3 L) con códigos y sirena, motor a gasolina.

Características del blindaje nivel III: zona opaca en puertas, 5ta. Puerta, postes A, B, C y D, cerchas, coronas, marcos, pared de fuego, blindaje en 45°, techo, costados traseros, conchas salpicaderas traseras, protección en computadora, caja de fusibles, booster de frenos, contra chapas y cobertura espejos; acero balístico 1/8" de espesor, aligeramiento con polietileno de alta densidad y fibras aramidas; vidrios marca AGP (importados) de 21mm de espesor, operables puertas delanteras; equipo adicional Q.C. con vidrio blindado fijo.

01 Camioneta Jeep Grand Cherokee LTD 4X4 modelo 2017 o mayor.

Color exterior plata amarillado, color interior negro, vestiduras en piel, con códigos y sirena, motor a gasolina, motor V8 (5.7L Hemi).

Características del blindaje IV zona opaca en 4 puertas, mampara trasera, postes A, B y C, cerchas, coronas, marcos, pared de fuego, blindaje en 45°, techo, medias conchas salpicaderas traseras, protección en computadora, caja de fusibles, booster de frenos, contra chapas y cobertura espejos; acero balístico 3/16" y 1/8" de espesor; vidrios marca ISOCLIMA (importados) de 32mm de espesor, operables puertas delanteras; equipo adicional resortes de suspensión reforzados, Run flats y amortiguadores de ayuda apertura de puertas.

01 Camioneta Chevrolet Suburban 4x4 modelo 2017 o mayor.

Color exterior iridio metálico, color interior negro, vestiduras de piel, con códigos y sirena, motor V8 (5.3 L) motor a gasolina.

Características del blindaje nivel III: zona opaca en puertas, 5ta. Puerta, postes A, B, C y D, cerchas, coronas, marcos, pared de fuego, blindaje en 45°, techo, costados traseros, conchas salpicaderas traseras, protección en computadora, caja de fusibles, booster de frenos, contra chapas y cobertura espejos; acero balístico 1/8" de espesor, aligeramiento con polietileno de alta densidad y fibras aramidicas; vidrios marca OPA (importados) de 21mm de espesor, operables puertas delanteras; equipo adicional Q.C. con vidrio blindado fijo.

- Pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación y en su caso las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.
- Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con tiempo máximo de 04 horas con una cobertura en toda la república Mexicana.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.
- Seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por un monto mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) por ocupante.
- La reposición de documentos por pérdida o extravío de documentos, requeridos para la circulación vehicular, será con cargo al usuario con base en la tarifa de la entidad federativa.
- La reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos objeto del servicio. La sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo sin costo para el arrendatario.
- Centro de atención telefónica (call center), que funciones las 24 horas del día los 365 días del año, que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora, con número 01-800.
- Vehículo sustituido por mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente.
- Un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, instalada en cada vehículo.
- Todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio, las 24 horas del día los 365 días del año.
- Servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y seguro de cobertura amplia.
- Entrega de los vehículos 2 días hábiles posteriores al fallo.

TIEMPO DE ENTREGA: 02 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.

La Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, a través de su personal, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

000098

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación de los servicios que se contratan, se desglosa de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	COSTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
02 Camionetas Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V modelo 2017 o mayor				
06 Camionetas Pathfinder NP sense at mod. 2017 ó mayor.				
01 Camioneta Chevrolet Tahoe Premier 4x4 modelo 2017 o mayor.				
01 Camioneta Jeep Grand Cherokee LTD 4X4 modelo 2017 o mayor.				
01 Camioneta Chevrolet Suburban 4x4 modelo 2017 o mayor.				

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (TRES _____ PESOS ___/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo impropcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 59 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en los servicios requeridos mediante modificaciones que no rebasen en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley y 63 de su Reglamento.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por servicios entregados, el importe pactado en el antepenúltimo párrafo de la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original con el sello de recepción por parte del área designada para tal efecto, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en el domicilio de la Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios ubicada en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlpa Temixco, Morelos y en el domicilio de la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, ubicada en calle Chimalacatlan 3-B col. Reforma Cuernavaca, Morelos.

Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo de 02 días hábiles posteriores al fallo y hasta el día 30 de septiembre del año 2018, y a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de las áreas requirentes, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los servicios en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

000100



OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2018, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de

“LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL PROVEEDOR. deberán presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **“PROVEEDOR”**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será 02 días hábiles posteriores al fallo y hasta el día 30 de septiembre del año 2018.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **“PODER EJECUTIVO”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“PODER EJECUTIVO”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y

- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 01 día hábil, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la prestación del servicio en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a

000104

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución del servicio o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a

rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá



Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente 02 días hábiles posteriores al fallo, y concluirá el día 30 de septiembre de 2018, con la realización total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, referente al servicio de Arrendamiento puro de camionetas, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2018.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

**LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

C. _____

**M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
VINCULACIÓN.**

**LIC. HECTOR MORENO DE LA VEGA.
DIRECTOR GENERAL DE LA AYUDANTIA DEL
GOBERNADOR DEL ESTADO.**

**POLICIA PRIMERO JAVIER ANAYA GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA
DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN A
FUNCIONARIOS.**

**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO.
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE
LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

000108



**Secretaría
de Administración**

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

REVISO

**LIC. CHRISTOPHER AURELIO GARCÍA SYMONDS
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD JURÍDICA
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE CAMIONETAS, SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2018, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. -----

000109



ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica,
a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará las Unidades conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	A	Inciso A)		
4	Propuesta técnica detallada de las Unidades que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO . La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	B	Inciso B)		
5	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO , numeral 10.5 y 12.1.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los servicios que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO .	D	Inciso D)		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)		
10	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 01 días hábil conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación.	K	Inciso K)		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

14	Presentar en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	L	Inciso L)																													
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	M	Inciso M)																													
16	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	N	Inciso N)																													
17	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación y en su caso las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.	O	Inciso O)																													
18	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al pago de Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con tiempo máximo de 04 horas con una cobertura en toda la república Mexicana, de acuerdo a :	P	Inciso P)																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Blindadas</th> <th>Pathfinder</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coberturas amparadas</td> <td>Límite Máximo de Responsabilidad</td> <td>Límite Máximo de Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Daños materiales</td> <td>valor comercial</td> <td>valor comercial</td> </tr> <tr> <td>Robo total</td> <td>valor comercial</td> <td>valor comercial</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil</td> <td>\$2,000,000.00</td> <td>\$1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos médicos</td> <td>\$1,400,000.00</td> <td>\$700,000.00</td> </tr> <tr> <td>Accidente automovilístico conductor</td> <td>\$600,000.00</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Equipo</td> <td>\$850,061.20</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>							Blindadas	Pathfinder	Coberturas amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Límite Máximo de Responsabilidad				Daños materiales	valor comercial	valor comercial	Robo total	valor comercial	valor comercial	Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00	Gastos médicos	\$1,400,000.00	\$700,000.00	Accidente automovilístico conductor	\$600,000.00	\$100,000.00	Equipo	\$850,061.20	\$0.00
	Blindadas	Pathfinder																														
Coberturas amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Límite Máximo de Responsabilidad																														
Daños materiales	valor comercial	valor comercial																														
Robo total	valor comercial	valor comercial																														
Responsabilidad civil	\$2,000,000.00	\$1,500,000.00																														
Gastos médicos	\$1,400,000.00	\$700,000.00																														
Accidente automovilístico conductor	\$600,000.00	\$100,000.00																														
Equipo	\$850,061.20	\$0.00																														

000112

	especial (blindaje)						
	Asistencia jurídica	Amparada	Amparada				
	Asistencias en viajes y vial	Amparada	Amparada				
	Responsabilidad civil en USA y Canadá	Amparada	Amparada				
19	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.			Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al pago de seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante así como pago de los Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por un monto mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) por ocupante.			R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a realizar el trámite de reposición de documentos referentes a la circulación vehicular por pérdida o extravió; en el entendido que el costo de este trámite será cubierto por el usuario del vehículo.			S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a la reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos objeto del servicio. La sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo sin costo para el arrendatario.			T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a contar con un centro de atención telefónica (call center), que funcione las 24 horas del día durante la vigencia del contrato (02 días hábiles posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018), que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora, con número 01-800.			U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a otorgar un Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, un día hábil posterior a la notificación.			V	Inciso V)		
25	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a contar con un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, instalada en cada vehículo.			W	Inciso W)		

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

26	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio, durante la vigencia del contrato.	X	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y a contar con seguro de cobertura amplia.	Y	Inciso Y)		
Propuesta Económica					
28	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2.		
29	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.2

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea
adjudicado, **entregará los servicios/unidades** conforme a lo establecido en los **puntos 11.1., 11.2.,
11.3., 11.4, y 11.5,** de las bases de invitación.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios deberán iniciar a partir de 2 días
hábiles posteriores al fallo y hasta el 30 de septiembre de 2018, de acuerdo lo señalado en el ANEXO TÉCNICO. El Área
Solicitante podrá modificar los servicios de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y
las particularidades del caso.

11.2 Lugar y horario de los SERVICIOS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de
Morelos; la Convocante requiere la entrega de LOS SERVICIOS; Para el renglón 1.- En las instalaciones de la Comisión
Estatal de Seguridad Pública, situado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlpa Temixco, Morelos;
Para el renglón 2 y 3.- En las instalaciones de la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado, situado en
calle Chimalacatlan 3-B col. Reforma Cuernavaca, Morelos, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO.

11.3 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte, desde su punto de distribución, aduana, partida o
cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto donde se entregaran las unidades de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.
Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier situación que se presente.

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de las UNIDADES será por
conducto de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado.,
quienes verificarán que las características de las unidades sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones
técnicas requeridas en el ANEXO TÉCNICO, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el
margen de caducidad y/o garantía de los SERVICIOS/UNIDADES. No serán aceptadas UNIDADES que no cumplan o
presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios/unidades han sido recibidos de conformidad por las áreas
solicitantes con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Comisión
Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido,
preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000115

DOCUMENTO B

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Propuesta técnica detallada de las UNIDADES que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los **SERVICIOS** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.**

EJEMPLO:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: CAMIONETAS	CANTIDAD	Área Solicitante
Única	1	Suv Jeep Grand Cherokee blindada nivel V, mod. 2017 o mayor.	2	Dirección de la Unidad de Protección a Funcionarios.
	2	Pathfinder NP sense at mod. 2017 o mayor.	6	Dirección General de la Ayudantía del Gobernador del Estado.
	3	Chevrolet Tahoe Premier 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	
		Jeep Grand Cherokee LTD 4X4, modelo 2017 o mayor, blindaje IV.	1	
		Chevrolet Suburban 4x4, modelo 2017 o mayor, blindaje nivel III.	1	

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

000116



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular manifiesto carta en papel membretado del licitante, en donde manifiesto bajo protesta
de decir verdad que los **servicios** deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el
ANEXO TÉCNICO, numeral 10.5 y 12.1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000117



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular manifiesto carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste
bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad** de entrega de forma total y oportuna de **los
servicios** que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000118



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Sobre el particular manifiesto en carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de
decir verdad, que es **de nacionalidad mexicana.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000159



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir
verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción
XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**
del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000120
60



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante
adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole
registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los servicios** objeto de la presente
invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000121



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000322



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del
Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido
de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000123



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 01 día hábil conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000124



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha
cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han
presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a
las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien,
en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades
fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal
competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

008125



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Presentar en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifieste que por
sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores
Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el
resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o
a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000126



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

67
000127



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir
verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta
laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por
ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a
seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del
Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000128⁶⁸



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a realizar el pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de
circulación y en su caso las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del
contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000129⁶⁹



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al pago de Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con tiempo máximo de 04 horas con una cobertura en toda la república Mexicana, de acuerdo a :

Table with 3 columns: Description, Blindadas, and Pathfinder. Rows include Coberturas amparadas, Daños materiales, Robo total, Responsabilidad civil, Gastos médicos, and various insurance types like Accidente automovilístico, Equipo especial, Asistencia jurídica, etc.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete al Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades así como la revisión y/o
cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete al pago de seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de
\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante así como pago de los Gastos funerarios de
los ocupantes que fallezcan durante el siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por un
monto mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) por ocupante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, se
compromete a realizar el trámite de reposición de documentos referentes a la circulación vehicular por
perdida o extravió; en el entendido que el costo de este trámite será cubierto por el usuario del vehículo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a la reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los
vehículos objeto del servicio. La sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo sin costo para el
arrendatario.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000134



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a contar con un centro de atención telefónica (call center), que funcione las 24 horas
del día durante la vigencia del contrato (02 días hábiles posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de
2018), que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora, con número 01-800.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

75
000135



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a otorgar un Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura o falla mecánica
recurrente, un día hábil posterior a la notificación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000136



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a contar con un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la
unidad vía satélite, instalada en cada vehículo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO UPAC-IE-N12-2018 PRESENCIAL
SEGUNDA VUELTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento
puro de camionetas solicitado por la Comisión Estatal De
Seguridad Pública.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del
servicio, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000138



DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad,
que se compromete a realizar los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y a contar con
seguro de cobertura amplia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Table with 9 columns: PARTIDA ÚNICA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, TOTAL MONTO MININO, TOTAL MONTO MÁXIMO

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000141